

de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a partir de la fecha, a la señora Abogada Lilian Rocío Cueva Fernández, en el cargo de Asesor I de la Alta Dirección – Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

1752143-4

Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para el financiamiento total de la contratación de sociedad de auditoría por el período auditado 2018 en el SENASA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0029-2019-MINAGRI-SENASA**

14 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 0009-2019-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 20 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el tercer artículo de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República, publicada el 28 de marzo de 2018 en el diario oficial “El Peruano”, se establece que las sociedades de auditorías son contratadas por la Contraloría General de la República. Asimismo, se señala que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la citada Ley, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, por Resolución de la Contraloría N° 432-2018-CG, publicada el 24 de agosto en el diario oficial “El Peruano”, la Contraloría General de la República aprobó el tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general de las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben transferir a la Contraloría de la República;

Que, con Oficio N° 00361-2019-CG/DC, la Contraloría General de la República solicitó al Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA que efectuó la segunda transferencia financiera equivalente al 50% de la retribución económica (Incluido el IGV), por el monto de Cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno y 31/ 100 soles (S/ 56 791,31);

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de Cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno y 31/ 100 soles (S/ 56 791,31) para financiar la segunda transferencia financiera por el 50% de la retribución económica (Incluido el IGV), para el financiamiento total de la contratación de la Sociedad de Auditoría, por el período auditado 2018;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 20 de la Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control; y con la Centésima Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30879 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019”, que dice: “Autorícese a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias de recursos que efectúen a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Para tal efecto, las referidas entidades quedan exceptuadas de las restricciones previstas en los numerales 9.4 y 9.10 del artículo 9 de la presente ley”; y con el visto bueno de los Directores Generales de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA hasta por la suma de Cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno y 31/ 100 soles (S/ 56 791,31), en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001 Contraloría General de la República, destinado a la segunda transferencia financiera para el financiamiento total de la contratación de la Sociedad de Auditoría, por el período auditado 2018.

Artículo 2°.- La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Unidad Ejecutora 001; Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, Categoría Presupuestal 9001; Acciones Centrales, Actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoría, para la Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub-genérica del gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica de Gasto 2.4.1.3, A otras Unidades de Gobierno, 2.4.1.3.11 a Otras Unidades de Gobierno Nacional.

Artículo 3°.- Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal web Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO J. MOLINA SALCEDO
Jefe
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

1751396-1

Modifican el Clasificador de Cargos del SENASA, aprobado con R.J.N° 202-2008-AG-SENASA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 0031-2019-MINAGRI-SENASA**

15 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe-0009-2018-MINAGRI-SENASA-OAD-UGRH-EHUAMAN de fecha 9 de noviembre de 2018 y el Informe-0035-2018-MINAGRI-SENASA-OPDI-RSARMIENTO de fecha 28 de diciembre de 2018, y;